MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE



Nº 477 -2023-HNHU-UP-APOB

ABOG Braulio Raúl Raez Vare FEDATARIO Hospital Nacional Hinolito Unánu

2 4 MAYO 2023

## Resolución Administratio de la vista

El Agustino, 2 2 MAYO 2023

Visto el expediente Nº 020832-2023, conteniendo el Oficio Nº D002993-2023-PP-MINSA y con el Informe Nº 017-2023-PP-MINSA/SHA y el Informe Nº 287-2023-PP-APOB-HNHU-UP del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal, sobre el reconocimiento de pago por concepto de Bonificación Diferencial equivalente al 30% Ley 25303; de María Mercedes HUAMAN EULOGIO, servidora del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio Nº D002993-2023-PP-MINSA, de fecha 09 de mayo de 2023 de la Procuraduría del Ministerio de Salud, conteniendo el Expediente Judicial Nº 02722-2021-03204-JR-LA-02 de la Sala Descentralizada y Permanente de San Juan de Lurigancho del Poder Judicial, con Resolución Nº 13 de marzo de 2023, confirma la sentencia 273-2022-ACA declarando Fundada la demanda interpuesta por María Mercedes HUAMAN EULOGIO, Nula la Resolución Administrativa Nº 189-2021-OA-HNHU y la Resolución Administrativa Nº 984-2018-HNHU-UP y CUMPLA con emitir nueva resolución, el cual se reconozca a la parte demandada el pago por concepto de la bonificación diferencial mensual equivalente al 30% del total de la remuneración, con las deducciones de lo percibido, más el pago de los reintegros correspondientes durante el periodo de percepción, con los intereses legales;



El artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, establece que toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales de índole administrativa emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala. Igualmente, no se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, ni cortar procedimiento en trámite;



Que, Decreto Ley Nº 25920, Disponen que el interés que corresponde pagar por adeudos de carácter laboral fijado por el Banco Central de Reserva del Perú, y aplicándose mediante factores acumulados que establece la Superintendencia de Banca y Seguros, los mismos que son publicados en forma diaria en su página Web (www.sbs.gob.pe);

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil a través el Informe Legal Nº 524-2012-SERVIR/GPGSC, de fecha 21 de diciembre del 2012, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, precisó los alcances de la estructura de pago del régimen del Decreto Legislativo Nº 276, las características de los conceptos de pago y los criterios que se deben considerar para definir la base de cálculo aplicable a la determinación de beneficios en el régimen de la carrera administrativa;

Que, mediante Informe Nº 287-2023-APOB-UP-HNHU de fecha 22 de mayo de 2023 del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal, concluye expedir el acto resolutivo a favor de María Mercedes HUAMAN EULOGIO, Técnico en Laboratorio I Nivel STB, servidora del Hospital Nacional Hipólito Unanue, la suma de SIETE MIL CUARENTA Y 03/100 SOLES (S/.7 040.03), se reintegra los devengados a partir del 01 de enero de 1992 hasta 30 de noviembre de 2013 y del 01 de diciembre 1992 se considera los intereses legales por concepto de la Bonificación Diferencial en función al 30% de la remuneración total;

Que, a razón de las obligaciones derivadas de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, mediante Resolución Ministerial N° 210-2014/MINSA de fecha 11 de marzo de 2014, se conformó el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, en aplicación a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS;

Que, de conformidad con la Ley 31638 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto Legislativo 1153 y la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA;y,

Con el visto bueno del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;

## SE RESUELVE

Artículo 1º.- RECONOCER, a don María Mercedes HUAMAN EULOGIO, Técnico en Laboratorio I Nivel STB (DNI Nº 07118314) servidora del Hospital Nacional Hipólito Unanue, la suma de: de SIETE MIL CUARENTA Y 03/100 SOLES (S/.7 040.03), de enero de 1992 hasta 30 de noviembre de 2013, por concepto de devengados de la Bonificación Diferencial en función al 30% de la remuneración total establecida por el Artículo 184º de la Ley Nº 25303, con deducción de lo percibido, más intereses legales correspondiente, dando cumplimiento al Expediente Judicial Nº 02722-2021-03204-JR-LA-02 de la Sala Descentralizada y Permanente de San Juan de Lurigancho del Poder Judicial, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle.

Concepto		Monto	
Devengado (01-01-1992 AL 30-11-2013)	S/.	4 880.38	
(+) Interés Legal Laboral		2 159.65	
Total a pagar	S/.	7 040.03	



MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE



N° 1/77 -2023-HNHU-UP-APOB

## Resolución Administrativa

El Agustino, 2 2 MAYO 2023

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la Específica de Gasto 2.5.51.11, de esta dependencia.

Artículo 3º.- Notificar a la Procuraduría del Ministerio de Salud.

Artículo 4º.- Notificar a la interesada para su conocimiento.

Registrese y Comuniquese

ABOG Braulio Raúl Raez Vals FEDATARIO Hospital Nacional Hipolito I Inánue

2 4 MAYO 2023

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Mg. LEONOR ROSA VASQUEZ MARTINEZ Jefa de la Unidad de Personal

LRVM/JP ZLL/Pensiones <u>Distribución</u>

( ) Procuraduría MINSA

( ) Unidad de Personal

( ) Remuneraciones y Presupuesto

) Unidad de Contabilidad y Finanzas

( ) Legajo ( ) Interesado PAGINA LIN BIANCO